



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1209 (NOVIEMBRE 12 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución No. 984 del 30 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 51 «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*», con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ**.

Que el 02 de julio de 2021 la entidad procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ**.

Que el 11 de agosto de 2021, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ**, en el cual se indica que de las doscientas cuarenta y siete (247) propuestas inscritas, doscientas dos propuestas (202) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que, posterior a una segunda verificación de la propuesta No. 834-140, se evidenció que cumple con lo solicitado.



RESOLUCIÓN No. 1209 (NOVIEMBRE 12 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, por lo anterior, el 17 de agosto de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes procedió a publicar el listado aclarado de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ**, en el cual se indica que de las doscientas cuarenta y siete (247) propuestas inscritas, doscientas tres propuestas (203) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que, conforme con lo indicado en la convocatoria *«De ser necesario, las propuestas pasarán por un proceso de preselección anterior a la evaluación del jurado de selección. El jurado de preselección estará compuesto por duplas de personas expertas. Cada dupla podrá recomendar máximo diez (10) propuestas preseleccionadas del total de propuestas asignadas para su evaluación»*.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión»*.

Que, mediante Resolución No. 848 de agosto 27 de 2021 se designaron como jurados de preselección a los expertos:

- Luis Alberto Mallarino Beleño
- Jorge Ladino Gaitán Bayona
- Carlos Alberto Polo Tovar
- Pedro Alejandro Cortés González
- Ana Mercedes Vivas Vieira
- Christian Camilo Villanueva Osorio
- Julián Andrés Torres Herrán
- Stefhanny Rojas Wagner

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas preseleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Preselección

CRITERIO	PUNTAJE
Uso del lenguaje.	0 a 35

RESOLUCIÓN No. 1209 (NOVIEMBRE 12 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Calidad literaria del trabajo.	0 a 35
Originalidad de la obra.	0 a 30
TOTAL	100

Que de acuerdo con las Actas de Recomendación de Preselección de fecha 27 de septiembre de 2021, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ**, se recomendó la preselección de un total de doce (12) propuestas.

Que, el día 29 de septiembre de 2021, se publicó el listado de propuestas preseleccionadas para la convocatoria en mención, de acuerdo con las Actas de Recomendación de Preselección, indicadas a continuación:

No.	Código de inscripción	Nombre de la propuesta	No. de dupla
1	834-007	LA ESPERA DE LOS DISTRAÍDOS	Dupla No. 1
2	834-014	CANTO DE PERROS	Dupla No. 1
3	834-038	LOS DÍAS IGUALES	Dupla No. 1
4	834-089	¿ALGUNA DE LAS NIÑAS BORRÓ EL TÍTULO DE ESTE LIBRO?	Dupla No. 2
5	834-104	PREMONICIONES	Dupla No. 2
6	834-130	HUIR DE NOSOTROS COMO QUIEN SE ENREDA EN LA ESCALERA	Dupla No. 2
7	834-160	EL DON DE LA FATIGA	Dupla No. 3
8	834-190	UNA LETANÍA AL AMANECER	Dupla No. 3
9	834-179	POEMAS DEL DERRUMBE	Dupla No. 3
10	834-210	VOCES DEL BAJO CAUCA	Dupla No. 4
11	834-222	LA BREVEDAD DEL ELEFANTE	Dupla No. 4
12	834-241	TODO ESTARÁ ARDIENDO Y SERÁ BELLO	Dupla No. 4

Que, mediante Resolución No. 1010 de octubre 5 de 2021 se designaron como jurados de selección a los expertos Helman Giovanni Pardo López, Henry Alexander Gómez Ríos y Fadir Delgado Acosta.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Selección de ganadores

CRITERIO	PUNTAJE
Uso del lenguaje	0 a 35
Calidad literaria del trabajo	0 a 35



RESOLUCIÓN No. 1209 (NOVIEMBRE 12 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Originalidad de la obra	0 a 30
TOTAL	100

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 02 de noviembre de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas preseleccionadas en la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ**, se recomendaron como ganadoras a las siguientes propuestas:

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
834-210	PERSONA NATURAL	ALEJANDRO MORALES SANCHEZ	C.C. 1.030.630.349	VOCES DEL BAJO CAUCA	84,00	\$7.000.000
834-014	PERSONA NATURAL	JOHN FREDDY GALINDO CORDOBA	C.C. 13.541.948	CANTO DE PERROS	83,67	\$5.000.000
834-089	PERSONA NATURAL	NATALIA SORIANO MORENO	C.C. 1.026.300.280	¿ALGUNA DE LAS NIÑAS BORRÓ EL TÍTULO DE ESTE LIBRO?	82,50	\$3.000.000

De igual forma, se recomendó como suplente a:

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje
834-179	PERSONA NATURAL	YONNY GERMAN VANEGAS BARBOSA	C.C. 80.000.549	POEMAS DEL DERRUMBE	82,00

Que conforme con lo dispuesto en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos – PDE, en donde se indica *«Nota 2: En el caso de las convocatorias con participación anónima, el proceso de verificación comienza por los documentos técnicos para evaluación. Las propuestas que cumplan con las condiciones específicas de participación serán remitidas a evaluación por parte de los jurados designados. Una vez finalizada la deliberación de los jurados, se verificarán los documentos formales aportados por los ganadores, quedando constancia del cumplimiento de condiciones de participación en un acta. De ser procedente se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la subsanación de documentos, periodo tras el cual se publicarán los resultados en el sitio web del PDE»*.

Que, de acuerdo con lo anterior, se procedió a verificar la documentación formal presentada al momento de la inscripción por parte de las personas participantes recomendadas como ganadoras con el fin de corroborar el cumplimiento de las condiciones de participación.

Que posterior a la deliberación de los jurados designados para evaluar la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ**, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes procedió conforme con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación, numeral 7.7.3. Recomendación del jurado, en donde se indica:

«Una vez conocida la recomendación de los jurados, el PDE revisará las restricciones



RESOLUCIÓN No. 1209 (NOVIEMBRE 12 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

de participación, inhabilidades e incompatibilidades de los participantes recomendados como ganadores. De encontrarse alguna causal que impida que el participante sea acreedor del estímulo, procederá a retirarlo y a otorgar el estímulo a aquel que haya ocupado la suplencia, si a ello hubiese lugar».

Que como resultado de la verificación realizada, posterior a la revelación de identidad de los ganadores, la entidad encontró la siguiente situación:

- JOHN FREDDY GALINDO CORDOBA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.541.948, quien participó con la propuesta CANTO DE PERROS con código de inscripción No. 834-014, es contratista del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, bajo la modalidad Contrato de Prestación de Servicios No. 1511-2021.

Que el numeral 7.2. ¿Quiénes no pueden participar? de las condiciones generales de participación indica lo siguiente:

«7.2.2. Las personas naturales contratistas de la SCRD, IDARTES, IDPC, OFB y FUGA, o de la entidad con quien se haya suscrito un convenio para ofertar convocatorias en el marco del PDE. En el caso de convocatorias ofertadas en convenio con otras entidades, la restricción de participación se hace efectiva específicamente respecto de las convocatorias que hacen parte de dichos acuerdos».

Que, en ese sentido, la entidad se aparta parcialmente de la recomendación del jurado en el caso mencionado y procede a otorgar el estímulo económico designado inicialmente a la propuesta suplente que no se encuentre incurso en alguna inhabilidad, conforme con lo contenido en el Acta de Recomendación de Ganadores de acuerdo con el mayor puntaje obtenido y se designan como ganadoras, a las propuestas que se indican a continuación:

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
834-210	PERSONA NATURAL	ALEJANDRO MORALES SANCHEZ	C.C. 1.030.630.349	VOCES DEL BAJO CAUCA	84,00	\$7.000.000
834-089	PERSONA NATURAL	NATALIA SORIANO MORENO	C.C. 1.026.300.280	¿ALGUNA DE LAS NIÑAS BORRÓ EL TÍTULO DE ESTE LIBRO?	82,50	\$5.000.000
834-179	PERSONA NATURAL	YONNY GERMAN VANEGAS BARBOSA	C.C. 80.000.549	POEMAS DEL DERRUMBE	82,00	\$3.000.000

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a las personas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	727
--------------------------------------------	-----

RESOLUCIÓN No. 1209 (NOVIEMBRE 12 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Objeto	PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ
Valor	\$ 15.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-1011 VA-Estampilla procultura
Fecha	09 de febrero de 2021

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger parcialmente la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadoras de la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
834-210	PERSONA NATURAL	ALEJANDRO MORALES SANCHEZ	C.C. 1.030.630.349	VOCES DEL BAJO CAUCA	84,00	\$7.000.000
834-089	PERSONA NATURAL	NATALIA SORIANO MORENO	C.C. 1.026.300.280	¿ALGUNA DE LAS NIÑAS BORRÓ EL TÍTULO DE ESTE LIBRO?	82,50	\$5.000.000
834-179	PERSONA NATURAL	YONNY GERMAN VANEGAS BARBOSA	C.C. 80.000.549	POEMAS DEL DERRUMBE	82,00	\$3.000.000

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará un único desembolso equivalente al ciento por ciento (100%) del valor de cada uno de los premios, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 727 de febrero 9 de 2021, que se describe en la parte motiva y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en el numeral 7.10. de las condiciones generales de participación.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple los deberes estipulados,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1209 (NOVIEMBRE 12 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas participantes seleccionadas como ganadoras a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 6º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **NOVIEMBRE 12 DE 2021**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias.
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias.



IDARTES
Programa Distrital de Estímulos
PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ
ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-11-02 09:30:00 deliberó virtualmente el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Hellman Pardo López	CC	82393120
Henry Alexander Gómez Ríos	CC	80170784
Fadir Delgado Acosta	CE	22506219

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de selección de las propuestas participantes en la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ del Programa Distrital de Estímulos.

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-07-01 17:00:00 se inscribieron en total 247 propuestas. De estas, 203 quedaron habilitadas para evaluación del jurado de preselección y 12 fueron preseleccionadas para ser evaluadas por parte del jurado final.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Uso del lenguaje.	35
2	Calidad literaria del trabajo.	35
3	Originalidad de la obra.	30
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados de selección consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas finalistas y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
834-210	Voces del Bajo Cauca	84
834-014	Canto de Perros	83,67
834-089	¿Alguna de las niñas borró el título de este libro?	82,5
834-179	POEMAS DEL DERRUMBE	82
834-007	La espera de los distraídos	78
834-104	PREMONICIONES	73,67
834-038	Los días iguales	67
834-190	Una letanía al amanecer	66
834-160	El Don de la Fatiga	65

834-222	La brevedad del elefante	63
834-241	Todo estará ardiendo y será bello	62,33
834-130	HUIR DE NOSOTROS COMO QUIEN SE ENRE- DA EN LA ESCALERA	58

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación de selección y realizada la deliberación de la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ, el jurado de selección, por mayoría y consenso, recomienda otorgar el estímulo a las siguientes propuestas:

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
834-210	Voces del Bajo Cauca	84	\$7.000.000
834-014	Canto de Perros	83,67	\$5.000.000
834-089	¿Alguna de las niñas borró el título de este libro?	82,5	\$3.000.000

Igualmente, recomienda a la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
834-179	POEMAS DEL DERRUMBE	82

Quinto. Observaciones del jurado

En primer lugar, se señala que el jurado Henry Alexander Gómez Ríos mediante comunicación electrónica se declaró impedido para evaluar la propuesta 834-089, por lo que este poemario fue evaluado por los otros dos integrantes de la terna.

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Frente a las propuestas ganadoras, los jurados destacan lo que se señala a continuación:

Voces del Bajo Cauca: Se evidencia una propuesta muy bien pensada desde la unidad temática que se plantea, lo cual da como resultado un poemario que, en la gran mayoría de sus textos, tiene una acertada calidad literaria. Es original y arriesgada, y se destaca la estructura que propone la obra. En ese sentido, el poemario es un conjunto de poemas en donde encontramos una particular forma de trabajar la imagen, reconstruyendo un mundo en el que la violencia ejerce su fuerza desde diversas formas. El autor o autora apela a varios elementos y símbolos de la ruralidad y los reinventa jugando con formas metafóricas de gran acierto y que muestran el horror de la violencia desde las particularidades de la tempestad familiar, lo cotidiano, la pérdida y la ausencia. Además, la propuesta es creativa, asiste a los ámbitos intuitivos para profundizar en las diversas manifestaciones líricas. El lenguaje es directo, con amplios recursos estilísticos. La propuesta es otra mirada, otra representación para aproximarse a la poesía testimonial. Finalmente, muestra ternura en medio del desastre.

Canto de Perros: La propuesta mantiene tensión, acumula experiencias desde el yo poético. El autor o autora construye con habilidad un espacio imaginario del perro como símbolo de catálisis emotiva. De igual forma, contiene una prosa poética sostenida, con un lenguaje poético muy trabajado en los textos que construye imágenes claras y visibles, algo relevante en la escritura poética. Hay muy buenos aciertos desde la composición de las metáforas en conversación con lo que está detrás de los poemas, la ciudad, el símbolo canino como disparador, una tempestad emocional que se desborda en el lenguaje.

¿Alguna de las niñas borró el título de este libro?: La propuesta posee una estructura poética dinámica y espacial, con orientación íntima, remitiéndose a la infancia. El poemario atraviesa la

añoranza, la ternura y el ámbito doméstico. Se destaca los riesgos estéticos de estructura que toma la obra. Por ello, la construcción de algunos textos logra construir, junto con el lenguaje y la forma, una destacada unidad estética.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Con respecto a las propuestas ganadoras, los jurados indican las siguientes recomendaciones:

Voces del Bajo Cauca: El poemario presenta una imagen reiterativa de Dios, que, en ocasiones, no deja fluir el ritmo en la lectura. Tal vez, en algún momento, puede ser un poco más concreto, sobre todo al referirse al conflicto que, de cierta forma, no acepta matices o músicas complejas. En algunos textos no es acertado el manejo de cierto tono prosaico, lo cual afecta un elemento fundamental del poema, como lo es el ritmo. Este es parte fundamental del lenguaje poético.

Canto de Perros: Se recomienda cambiar ciertos plurales por singulares, para que la propuesta adquiera mayor potencia. El conjunto de poemas mantiene una estética oscura que tiene altos momentos poéticos; sin embargo, puede que esta estética, que apela a cierto tono devenido del simbolismo y de lo gótico en términos literarios, puede ser excesiva en algunos apartes. Se sugiere revisar el exceso de adjetivos y la repetición de ciertas estructuras en el antepenúltimo texto. Lo anterior le quita mucho nivel al poema y perjudica el ritmo de este: en “adioses escondidos”, en “recorridos nocturnos”, en “lecciones aprendidas”

¿Alguna de las niñas borró el título de este libro?: El poemario presenta algunos problemas de digitación, que hacen perder por breves instantes el ritmo de lectura.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Se recomienda a las personas participantes la lectura de poesía contemporánea. Si bien las propuestas están bien escritas, son políticamente correctas con la tradición de la poesía colombiana. Hay calidad, pero poco riesgo. Se les sugiere a las personas concursantes revisar mucho más las propuestas antes de enviarlas a un concurso y hacer varias lecturas de la propuesta, para evitar errores de digitación y ortográficos que afectan sustancialmente algunas obras. En esencia, hacer una revisión más profunda de la edición poética.

Para constancia firman,



Hellman Pardo López
cc 82393120



Henry Alexander Gómez Ríos
cc 80170784



Fadir Delgado Acosta
CE 22506219



PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS – PDE 2021
LISTADO DE PROPUESTAS PRESELECCIONADAS PARA LA CONVOCATORIA
PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ACUERDO CON LO
CONTENIDO EN LAS ACTAS DE PRESELECCIÓN

No.	Código de inscripción	Nombre de la propuesta	No. de dupla
1	834-007	La espera de los distraídos	Dupla No. 1
2	834-014	Canto de Perros	Dupla No. 1
3	834-038	Los días iguales	Dupla No. 1
4	834-089	¿Alguna de las niñas borró el título de este libro?	Dupla No. 2
5	834-104	PREMONICIONES	Dupla No. 2
6	834-130	HUIR DE NOSOTROS COMO QUIEN SE ENREDA EN LA ESCALERA	Dupla No. 2
7	834-160	El Don de la Fatiga	Dupla No. 3
8	834-190	Una letanía al amanecer	Dupla No. 3
9	834-179	POEMAS DEL DERRUMBE	Dupla No. 3
10	834-210	Voces del Bajo Cauca	Dupla No. 4
11	834-222	La brevedad del elefante	Dupla No. 4
12	834-241	Todo estará ardiendo y será bello	Dupla No. 4

Puede consultar las actas de preselección en el apartado ‘Resoluciones’ de esta convocatoria.